



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 708

CHIGUAYANTE, 28 ABR. 2011

VISTOS: Estos antecedentes; el Decreto Alcaldicio N° 3 de fecha 3 de enero de 2011, que dispuso la instrucción de un sumario administrativo destinado a establecer las circunstancias señaladas en oficio reservado 02/2010 de fecha 10 de noviembre de 2010; y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren concurrir; resolución de cierre de indagatoria de fecha 05 de abril de 2011; resolución de proposición de sobreseimiento del fiscal de fecha 06 de abril de 2011; lo dispuesto en los artículos 135 y 138 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 60 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1.- Decrétese el sobreseimiento de la investigación sumaria ordenada por Decreto Alcaldicio N° 3 de fecha 3 de enero de 2011, que dispuso la instrucción de un sumario administrativo destinado a establecer las circunstancias señaladas en oficio reservado 02/2010 de fecha 10 de noviembre de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y, EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/erp.
DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional del Bío Bío (3)
- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 12:30
FECHA 27/04/11